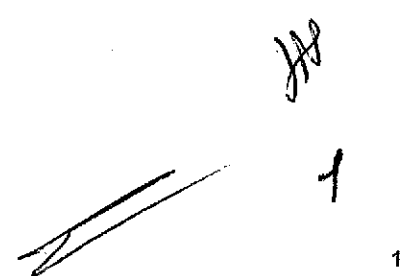


Resumen Ejecutivo de la Evaluación de consistencia y resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).



Resumen Ejecutivo

De conformidad con el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 emitido por la Instancia Técnica de Evaluación; el objetivo general de la Evaluación de consistencia y resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), es la de evaluar la consistencia y orientación a resultados de la asignación y aplicación de los recursos del FISMDF, para el ejercicio fiscal 2021, con base en indicadores de gestión.

Asimismo, el objetivo específico de la evaluación de desempeño es, evaluar el cumplimiento de los objetivos programados en la propuesta de inversión en cuanto a la ejecución del número de proyectos así como el importe ejecutado.

La evaluación se realiza a partir del análisis de la lógica vertical y lógica horizontal del Programa a través de una serie de preguntas de investigación que permitirán:

- Analizar el número de proyectos plasmados en la propuesta de inversión para ejecutar con recursos del FISMDF.
- Porcentaje de participación en concursos de obra pública.
- Porcentaje de autorización de estimaciones que presente el contratista para cobro.
- Porcentaje de supervisión al personal.
- Porcentaje de cumplimiento de contratos.
- Porcentaje actos de entrega de obra.
- Verificar el avance físico – financiero de los proyectos programados en la propuesta de inversión.

Para cada pregunta de investigación se definió una valoración cuantitativa que resume la apreciación del evaluador, y permite obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el Programa. Para esto, se utilizó la siguiente escala semaforizada de tres grados.

| | | |
|-----------|------------|---------|
| | 2 | |
| Aceptable | Con riesgo | Crítico |

AA

La metodología utilizada para la evaluación del Programa es la Metodología de Marco Lógico (MML) ya que tal y como lo describe el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la MML como herramienta para la medición de resultados permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, así como identificar de manera oportuna retos y necesidades de los programas con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación.


1 

Introducción

La evaluación de programas públicos es uno de los componentes esenciales del modelo de Gestión para Resultados que se impulsó desde el gobierno federal a partir de la Reforma Hacendaria en materia de presupuesto y gasto público de 2008 que incluyó la reforma al artículo 134 constitucional. Este modelo de gestión está en vías de consolidación en los tres niveles de gobierno gracias al fortalecimiento institucional, legal, normativo y técnico de los procesos de planeación, programación, presupuestación; en el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados, PbR.

La GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población. La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos. ¹

El PbR, por su parte, es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional. El PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos. Particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Dentro de este modelo, los programas públicos se conciben como la estrategia y oferta de solución a un problema o necesidad que aqueja a la población. Planteamiento estratégico que enlaza el Plan de Desarrollo con los objetivos de resultados de los programas. Esta oferta de solución se materializa a través de la entrega de diversos bienes y/o servicios a la población beneficiaria adecuadamente identificada y focalizada. Esta perspectiva o enfoque en problemas y sus alternativas de solución, es sumamente importante en el modelo de Gestión para Resultados y es la que debe guiar el diseño de los programas públicos.

¹ SHCP. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

Handwritten signature and initials

El proceso en el que se sustenta el PbR parte del diseño de los programas presupuestarios utilizando como herramienta la Metodología del Marco Lógico, del cual resulta la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del programa. De ese modo se cuenta con los instrumentos de seguimiento y evaluación, cuyos resultados inciden directamente en las decisiones de presupuestación y gasto público del siguiente año fiscal.

Así, la política de Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño del Gobierno Federal contempla, a través de disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además del artículo constitucional antes mencionado, la obligatoriedad de evaluar los resultados de los recursos federales transferidos a estados y municipios entre los que se encuentran los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) es uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo General 33 y se orienta exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.²

La Evaluación Específica de Desempeño, de acuerdo con el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, es una valoración sintética del desempeño de los programas públicos durante un ejercicio fiscal². El propósito de esta evaluación es mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas públicos mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Se espera que la presente evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos responsables de los programas presupuestarios evaluados, para

² LCF. http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/31_300118.pdf

³ CONEVAL. http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

unidades de evaluación, así como para los servidores públicos que toman decisiones a nivel gerencial de la dependencia.

Metodología para la evaluación específica de desempeño:

La metodología para la evaluación de específica de desempeño que fue propuesta atendiendo a los Términos de Referencia (TdR) citados y se aplicó al programa presupuestario a evaluar consistió en lo siguiente:

Técnicas de Investigación:

Se realizó un análisis de gabinete con base en la información documental proporcionada por la dependencia solicitante, sobre cada uno de los aspectos a evaluar contemplados en cada una de las preguntas metodológicas incluidas en los TdR.

La información se solicitó al área de la Dirección del Ramo XXXIII por medio de una bitácora que enlista los documentos y fuentes de información que, de acuerdo con el evaluador, son necesarios para responder las preguntas metodológicas y en general para la evaluación.

La información se analizó a la luz de los fundamentos metodológicos y técnicos de la Metodología del Marco Lógico, así como del enfoque del Presupuesto y la Gestión para Resultados. Esta particularidad es de suma importancia ya que dichos fundamentos y enfoque son los que guiaron el criterio del evaluador para determinar los resultados y emitir las recomendaciones.

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su aplicación permite:

1. Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
2. Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
3. Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Handwritten signature and initials


De acuerdo con las guías y manuales sobre el diseño de programas públicos con la MML tanto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) así como de organismos internacionales pioneros en el impulso de este enfoque como el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la aplicación de la MML debe lograr una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con su ejercicio, y con ello, el destino del gasto público asignado a dichos programas y proyectos; facilitar la alineación de los objetivos de los programas o proyectos entre sí, y con la planeación nacional; estandarizar el diseño y sistematización de los programas presupuestarios, por ejemplo, una terminología homogénea que facilita la comunicación; generar información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas; proporcionar una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa. A la luz de lo anterior se analizó la MIR de la Dirección del Ramo XXXIII como producto de la aplicación de la MML para dar respuesta a las preguntas metodológicas.

Una vez realizado el análisis de la información bajo los criterios mencionados, se registraron los hallazgos y se formularon las respuestas a las preguntas metodológicas. Una vez que se tuvo el registro de los hallazgos por cada aspecto a evaluar, el evaluador estableció su juicio y valoración a través de los instrumentos establecidos en los términos de referencia para generar la valoración del programa.

Fuentes de información:

Las fuentes de información son cualitativas y cuantitativas y consisten, en términos generales, en lo que se incluye en el apartado bitácora de fuentes de información junto con el listado de información entregada para la evaluación.

La Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario incluye, en primer lugar, y de acuerdo con lo establecido en los TdR, la descripción del programa presupuestario evaluado; la problemática o necesidad social a la que atiende, sus componentes y población objetivo. Posteriormente se describen los objetivos de la evaluación mismos que fueron establecidos en los TdR. En el siguiente apartado se



Handwritten initials or signature, possibly 'JA' or similar, written vertically on the right side of the page.

presentan los resultados de la evaluación, es decir, se presenta cada una de las preguntas metodológicas con sus respectivas respuestas. En seguida se presentan las conclusiones en las que se realiza una síntesis de los principales hallazgos destacando observaciones que tiene el evaluador sobre éstos.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general:

Evaluar el cumplimiento de los objetivos programados en la propuesta de inversión en cuanto a la ejecución del número de proyectos así como el importe ejecutado.

Objetivos Específicos de la Evaluación Específica de Desempeño:

1. Analizar el número de proyectos plasmados en la propuesta de inversión para ejecutar con recursos del FISMDF.
2. Porcentaje de participación en concursos de obra pública.
3. Porcentaje de autorización de estimaciones que presente el contratista para cobro.
4. Porcentaje de supervisión al personal.
5. Porcentaje de cumplimiento de contratos.
6. Porcentaje actos de entrega de obra.
7. Verificar el avance físico – financiero de los proyectos programados en la propuesta de inversión.



Indicadores de Resultados.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------------------------------|-------------|----------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------|-------------|-----|-----------|-----------------------------|------------|-----|------|--|--|
| 227 | Porcentaje de programa de inversión | Estratégico | Eficacia | Regular | Formular el Programa de inversión de infraestructura urbana. | Número de programa de inversión | Total de programa de obras propuestos | V1/V2 *100 | Programa | 1 | Semestral | Dirección de Obras Públicas | Programado | 1 | 100% | | |
| | | | | | | | | | | | | | Realizado | 1 | | | |
| 228 | Porcentaje de participación en concursos | Gestión | Economía | Regular | Participar en los concursos de obra pública y dar seguimiento a todo el proceso técnico y administrativo durante su ejecución. | Número de participaciones en concursos de obras realizadas | Total de participaciones concursos obras programadas | V1/V2 *100 | Programa | 47 | Semestral | Dirección de Obras Públicas | Programado | 47 | 0% | | |
| | | | | | | | | | | | | | Realizado | 0 | | | |
| 229 | Porcentaje de autorización de estimaciones | Gestión | Economía | Regular | Revisar autorizar las estimación que presente el contratista para cobro de anticipos y avances de obras. | Número de estimaciones autorizadas | Total de estimaciones de obras recibidas | V1/V2 *100 | revisión | 143 | Semestral | Dirección de Obras Públicas | Programado | 143 | 24% | | |
| | | | | | | | | | | | | | Realizado | 35 | | | |
| 230 | Porcentaje de supervisión al personal | Gestión | Calidad | Regular | Coordinar y supervisar técnicamente la ejecución de obras pública y servicios relacionados con la misma que ejecute el municipio. | Número de supervisiones técnicas a la obra realizadas | Total de supervisiones técnicas a la obra pública programadas | V1/V2 *100 | Supervisión | 143 | Semestral | Dirección de Obras Públicas | Programado | 143 | 24% | | |
| | | | | | | | | | | | | | Realizado | 35 | | | |
| 231 | Porcentaje de cumplimiento de contratos | Gestión | Calidad | Regular | Verificar la debida terminación de los trabajos conforme a las condiciones establecidas en el contrato, en tiempo y forma, de la obra pública | Número de cumplimiento de contrato de obras realizadas | Total de cumplimiento de contratos programados | V1/V2 *100 | Supervisión | 143 | Semestral | Dirección de Obras Públicas | Programado | 143 | 24% | | |
| | | | | | | | | | | | | | Realizado | 35 | | | |
| 232 | Porcentaje actos de entrega de obra | Estratégico | Eficacia | Regular | Realizar actos de entrega-recepción de obras terminadas a los beneficiarios | Número de actos de entrega de obra realizados | Total de obras programadas | V1/V2 *100 | Supervisión | 143 | Semestral | Dirección de Obras Públicas | Programado | 143 | 24% | | |
| | | | | | | | | | | | | | Realizado | 35 | | | |

1.- Evaluación de consistencia y resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).

| Tabla de Recomendaciones | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Consecutivo (por prioridad y por ser más factibles a corto plazo) | Descripción | Mejora esperada | Actividades por recomendación |
| 1 | Se constató que se elaboró una propuesta de inversión conforme a la normativa en la materia tal y como lo marca su POA. | | |
| 2 | Se constató que se han realizado obras por adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas y no por licitación como lo marca su POA. | Verificar en que casos se puede realizar obras por licitación, ya que no se ha realizado ninguna. | Existen áreas con oportunidad de mejorar, se recomienda que al realizar la propuesta de inversión se determine cuales y cuantos proyectos se harán por licitación para reflejar en el indicador el dato correcto. |
| 3 | Se constató que se han realizado autorizaciones de estimaciones que presenta el contratista de obra. | Verificar al inicio del ejercicio cuantos proyectos se realizarán durante el primer semestre y durante el ejercicio, a fin de que liberen oportunamente las estimaciones. | Existen áreas de oportunidad a fin de que se programe con anticipación el número de estimaciones de los proyectos que se realizarán en el ejercicio. |
| 4 | Se constató que se ha vigilado el cumplimiento de los contratos. | Programar de mejor manera el inicio y terminación de las obras a fin de cumplir lo plasmado en el POA. | Se recomienda que se reúnan las áreas operativas y administrativas que intervienen en el proceso de supervisión de obra a fin de que se programe de mejor forma la ejecución de los proyectos. |
| 5 | Se constató que se realizaron actos de entrega de obra. | Programar de mejor manera el inicio y terminación de las obras a fin de cumplir lo plasmado en el POA. | Se recomienda que se reúnan las áreas operativas y administrativas que intervienen en el proceso de supervisión de obra a fin de que se programe de mejor forma la ejecución de los proyectos. |
| 6 | Se constató que se ejerció recurso del FISMDF. | Programar de mejor manera el uso del recurso, a fin de mejorar el porcentaje que da de recurso ministrado entre recurso ejercido. | Se recomienda que se reúnan las áreas operativas y administrativas que intervienen en el proceso de supervisión de obra a fin de que se programe de mejor forma la ejecución de los proyectos. |
| ELABORO: | | VALIDO: | AUTORIZO: |
| <p>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.</p> <p>INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN</p> <p>2018 - 2021</p> | | <p>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.</p> <p>PRIMERA SINDICATURA</p> <p>2018 - 2021</p> <p>SINDICA ADMINISTRADORA</p> | <p>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.</p> <p>PRESIDENCIA</p> <p>2018 - 2021</p> <p>DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA</p> <p>PRESIDENTE MUNICIPAL</p> |

